ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 20 de diciembre 2023, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 8, Subgrupo Nº 9**; comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: las Dras. Liliana Sarganas y Andrea Custodio; Por la Delegación de los Trabajadores: Los Sres. Leonardo Díaz, Joaquín Soto y en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); Por la Delegación de los Empleadores: Los Sres. Enrique de Souza y Mauro Leyba en representación de la Cámara Naval, quienes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En función de lo establecido en la cláusula tercero del Acta de Votación del sector de fecha 20 de octubre de 2023, se procede a aplicar el ajuste salarial previsto a partir del 1º de enero 2024.-

SEGUNDO: Los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2023 recibirán un ajuste salarial a partir del 1° de enero de 2024 del **4,9%,** que surge de la acumulación de los siguientes ítems:

a) 4,4% por concepto de inflación proyectada para el período 1/1/24 – 30/6/2024.

b) 0,475% por concepto de recuperación ronda anterior

Procedimiento: 1,044 x 1,00475=1,048959

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categorías para el Grupo Nº 8, Subgrupo 09, con vigencia a partir del 1º de enero 2024, serán los que surgen del anexo que se adjunta y que forma parte integrante de la presente acta.-

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman cinco ejemplares mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

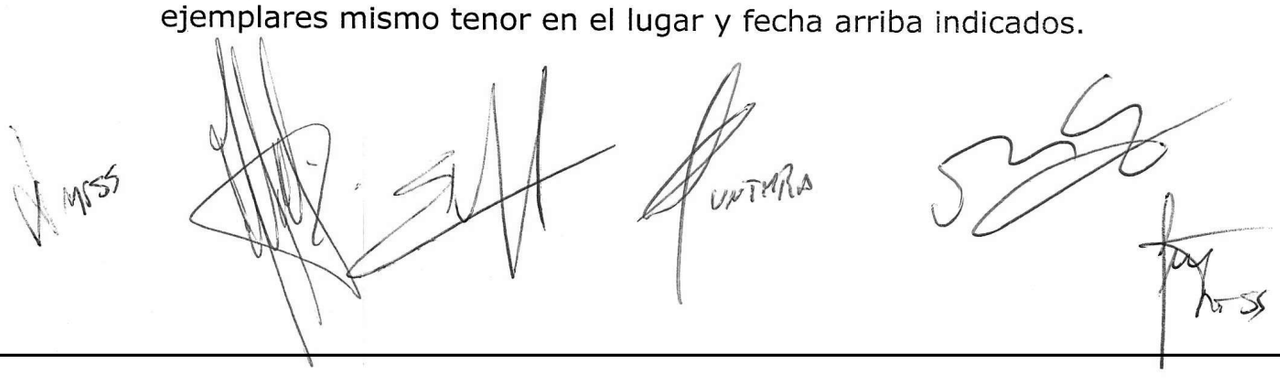

Salarios mínimos nominales por categoría para sector Administrativos de Diques, Varaderos y Astilleros

Categorías	Ajuste salarial al 01/07/2023 3,97% Sueldo al 01/07/2023	Ajuste salarial al 01/01/2024 4,90% Sueldo al 01/01/2024
Mensajero (Menor de 18 años)	26.943	28.263
Cadete (Menor de 18 años)	30.307	31.792
Cadete (Mayor de 18 años)	34.796	36.501
Aspirante a auxiliar	39.378	41.307
Auxiliar tercero	45.030	47.237
Telefonista	45.030	47.237
Ayudante químico	49.819	52.261
Dibujante mecánico	49.086	51.491
Auxiliar de segunda	51.914	54.458
Vendedor de segunda	57.399	60.211
Secretario	63.683	66.803
Auxiliar de primera	63.683	66.803
Vendedor de primera	63.683	66.803
Cajero auxiliar	69.029	72.412
Dibujante mecánico de 2ª	69.029	72.412
Apuntador	69.029	72.412
Cobrador	71.916	75.440
Oficial	73.222	76.809
Corresponsal	76.772	80.533
Cajero	76.772	80.533
Encargado de trámite aduana	76.772	80.533
Corredor trabajos marítimos	76.772	80.533
Químico	76.772	80.533
Encargado de depósito mater.	76.772	80.533
Tenedor de libros	76.772	80.533
Encargado de compras plaza	76.772	80.533
Corresponsal taquigráfico	78.542	82.390
Encarg. Exp. e importaciones	78.542	82.390
Traductor	78.542	82.390
Dibujante mecánico de 1ª	78.542	82.390
Ayudante técnico de Ingeniero	77.889	81.706

Salarios mínimos nominales por categoría para sector Operarios de Diques, Varaderos y Astilleros

Categorías	Ajuste salarial al 01/07/2023 3,97% Sueldo al 01/07/2023	Ajuste salarial al 01/01/2024 4,90% Sueldo al 01/01/2024
Peón	208,78	219,01
Peón Práctico	249,51	261,74
Medio Oficial	311,40	326,66
Oficial C	363,13	380,92
Oficial B	391,43	410,61
Oficial A	453,79	476,03